

cedimiento de desamparo 352-2010-00000142-1, referente a la menor M.P.A.G., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Luis Antolínez Miranda y doña M.^a Pilar Gómez Luque al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 13 de enero de 2011, en el procedimiento de protección jurídica del menor L.M.G.Y. (Expte. núm. 352-2007-00005000), el cual se instruye en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, se le comunica a don Carlos Manuel González Rolo el cese del acogimiento familiar permanente del menor L.M.G.Y. con los acogedores seleccionados.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Manuel González Rolo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primero Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita

Con fecha 20 de enero de 2011 la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04000102, referente a la menor N.M.L., resuelve autorizar un permiso de convivencia de la menor con su pareja M.D.R. y el inicio de los trámites para contraer matrimonio.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Martínez Peñalver y doña Milagros López Martínez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 17 de febrero de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 353-2011-0000117-1, referente a los menores J.L.A. y C.L.A., ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a del Coro Angulo Vasallo, la cual se encuentra en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 20 de enero de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2010-00002449-1, referente a la menor L.M.H., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.